INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº .29/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17
ID. 335313
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOGRAFIA Y FILMACION"

Fecha 01 / 12 / 17

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y conforme a la Resolución Nº 799/2017 del 26 de octubre de 2017 por la cual se integró el Comité de Evaluación de Ofertas para el proceso de llamado en la Modalidad de Contratación Directa "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOGRAFIA Y FILMACION**", con ID Nº 335313 elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el presente Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 335313
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de Adjudicación**: Por ítem.
d) **Publicación en el SICP**: 24 de Octubre de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

Empresas	RUC
ERCOM S.A	80027343-5
TIME S.R.L.	80004112-7
"BBO LOGISTICS" S.A.	80054022-0
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	80068757-4
COMPU SHOP SA	80049244-7

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres Nº 32 de fecha 20 de Noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	**34.900.000.-**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. - RUC: 80068757-4
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que no presenta errores aritméticos en la presentación de su planilla de precios.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

5. Verificación de la oferta de la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. con RUC Nº 80068757-4 respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Se realizo el análisis de la oferta presentada por la empresa **ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de la empresa presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas, corrobora lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente** **ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.** **RUC: 80068757-4**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para observar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Oferente: * SERGIO RICARDO RODRIGUEZ MINEIRO C.I. Nº 3.544.374 *JUAN ANDRES BENITEZ MORA C.I.Nº 3.947.473 *ALCIDES RANULFO ESTIGARRIBIA NARVAJA C.I.Nº 3.520.807 *JUAN MANUEL APONTE VERON C.I. Nº 3.634.486	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Oferente:	**No se observan datos**

* SERGIO RICARDO RODRIGUEZ MINEIRO C.I. Nº 3.544.374 *JUAN ANDRES BENITEZ MORA C.I.Nº 3.947.473 *ALCIDES RANULFO ESTIGARRIBIA NARVAJA C.I.Nº 3.520.807 *JUAN MANUEL APONTE VERON C.I. Nº 3.634.486	

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.** **RUC: 80068757-4** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa **ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. - RUC: 80068757-4**

Una vez culminada con la evaluación de los precios ofertados se verificó que los mismos se encuentran dentro de los límites estimados para el presente proceso de adjudicación, ajustándose a las condiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera
No Aplica.

5.4. Capacidad Técnica
No Aplica.

5.5. Experiencia

	Oferente **ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.** **RUC: 80068757-4** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Anexo B: Punto 18, inciso e).	

Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Equipos de Fotografía y Filmación a Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente. Anexo E. Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente.	**CUMPLE** - Factura Nº 418 de fecha 06/01/2016 con Nº de Timbrado 11363697 por un monto de **Dólares Americanos: 68.810.50.- (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Diez con Cincuenta.** - Factura Nº 809 de fecha 14/10/2016 con Nº de Timbrado: 11652605 por un monto de **Gs. 88.000.- (Guaraníes Ochenta y Ocho Mil).** - Factura Nº 1259 de fecha 05/10/2017 con Nº de Timbrado 12182562 por un monto de **Gs. 36.218.- (Guaraníes Treinta y Seis Mil Doscientos Diez y ocho).** - Factura Nº 841 de fecha 11/11/2016 con Nº de Timbrado 11652605 por un monto de **Gs. 28.600.- (Guaraníes Veinte y Ocho Mil Seiscientos).** - Factura Nº 883 de fecha 16/12/2016 con Nº de Timbrado: 11652605 por un monto de **Gs 40.324.240.- (Cuarenta Millones Trescientos Veinte y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta).**

5.6. Margen de Preferencia
No Aplica el margen de preferencia debido a que solo se ha presentado una oferta.

5.7. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No Aplica.

5.8. Criterio para desempate de ofertas.
No Aplica.

6. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, la oferta presentada por la Empresa **ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A**. con **RUC: 80068757-4** reúne las condiciones legales y formales para realizar la adjudicación, razón por la cual y considerando que la citada empresa se ajusta sustancialmente a las condiciones de adjudicación prevista en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a favor de la empresa **ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A**. con **RUC: 80068757-4**, hasta un monto de **Gs**

17.109.435.- (Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco) **IVA Incluido.** El detalle de la Adjudicación que se sugiere se registra en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Cámara Digital Convencional	5	866.880.	4.334.400.
3	Cámara Digital Profesional	2	3.306.150.	6.612.300.
4	Luces LED	3	300.960.	902.880.
5	Paneles de Luces - Reflector	2	612.000.	1.224.000.
6	Trípode para Cámaras	3	309.400.	928.200.
7	Estabilizador de Cámara	1	3.107.655.	3.107.655.
Total a Adjudicar				**17.109.435.**

Así mismo, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto la adquisición del bien registrada en el **Ítems 2 Drone y en el Ítems 8 Lente Zoom para Cámara**, considerando que la especificación técnica presentada para los bienes mencionados por la Empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. no se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación para el presente proceso de llamado.

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere al Señor Ministro realizar la presente adjudicación mencionando el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, indicando que si bien en el presente proceso de adjudicación la convocante no contó con la cantidad mínima de ofertas de igual manera se realizó la adjudicación correspondiente a la empresa mencionada, considerando la necesidad de disponer con los bienes objeto de adquisición que contribuirá al fortalecimiento de la estructura institucional de la SENAD para el cumplimiento de su política antidrogas cual es la lucha frontal contra el narcotráfico en sus diversas facetas operativas.

Sr. Alexis Bogado Vera
Director Administrativo
SENAD

Lic. Francisco Salvador Ayala Duarte
Director de Comunicación Social
SENAD

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la DGAF
SENAD